COMITÉ DE INFORMACIÓN
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015
24 DE MARZO

RESOLUCIÓN NÚMERO R36/12-Ext/2015

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva parcial de la solicitud de información número 0632000008115, que a la letra dice:

"Se solicita: (i) el fundamento legal por virtud del cual fue celebrado el Contrato de Garantía Parcial de Pago Oportuno, incondicional e irrevocable, el 29 de enero de 2015, entre BANOBRAS (como garante); Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. (como deudor); y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número No. 2001, tras su adhesión al Contrato de Garantía Parcial de Pago Oportuno referido); por medio del cual BANOBRAS otorgará una garantía parcial de pago oportuno de los certificados bursátiles objeto de la emisión por parte de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V., por hasta $4,500,000,000.00 M.N.; y (ii) el fundamento legal por virtud del cual BANOBRAS otorgará la garantía correspondiente. Asimismo, solicito copia de todas las resoluciones y acuerdos adoptados (incluyendo las deliberaciones correspondientes) por cualesquiera de los órganos internos competentes de BANOBRAS, incluyendo, sin limitación alguna, el acuerdo CEC 39/2014, de fecha 9 de diciembre de 2014, emitido por su Comité Ejecutivo de Crédito, en relación con la celebración del Contrato de Garantía Parcial de Pago Oportuno referido en el párrafo anterior.

***Otros datos para facilitar su localización**:*

El contrato de garantía referido se encuentra relacionado con la emisión y oferta pública de certificados bursátiles con clave de pizarra "OPI 15U", por parte de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V., por un importe equivalente en UDIS por hasta $4,500 millones de pesos., según se desprende del prospecto de colocación preliminar disponible en la página de la Bolsa Mexicana de Valores: www.bmv.com.mx".

La reserva es relativa a:

"Asimismo, solicito copia de todas las resoluciones y acuerdos adoptados (incluyendo las deliberaciones correspondientes) por cualesquiera de los órganos internos competentes de BANOBRAS, incluyendo, sin limitación alguna, el acuerdo CEC 39/2014, de fecha 9 de diciembre de 2014, emitido por su Comité Ejecutivo de Crédito, en relación con la celebración del Contrato de Garantía Parcial de Pago Oportuno referido en el párrafo anterior."

COMITÉ DE INFORMACIÓN
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015
24 DE MARZO

RESOLUCIÓN NÚMERO R36/12-Ext/2015
Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos, la Dirección de Proyectos, la Dirección de Crédito a través de la Subdirección de Calificación y Seguimiento Crediticio y la Dirección Jurídica a través de la Subdirección de Consultoría Jurídica, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número DNGO/110000/22/2015, DP/120000/036/2015, SCSC/133000/035/2015 y GC2/141200/0140/382/2015, de fecha 6, 23, 9 y 5 de marzo de 2015.

José Melchor Ayala Salazar,
Suplente del
Servidor Público Designado

Francisco Manuel Espinosa Barrientos,
Titular del Órgano Interno de Control

Verónica Baranda Sepúlveda,
Titular de la Unidad de Enlace